



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003-2004-00406-00

INFORME SECRETARIAL:

A su Despacho el presente proceso de INTERDICCIÓN, informándole que se allegó el informe de la visita de valoración de apoyos efectuada al interdicto ENRIQUE FERNANDO OROZCO RODRIGUEZ, por la trabajadora social de la entidad Assise.

Sírvase proveer,

Barranquilla, Septiembre 2 de 2022

MARTA CECILIA OCHOA ARENAS.
SECRETARIA.-

Firmado Por:
Marta Cecilia Ochoa Arenas
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 03 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d27ec84297f5e7374034fb736820157d6fc8973eec335de57b17534f22187ba**

Documento generado en 02/09/2022 06:52:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003-2004-00406-00

INTERDICCIÓN

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA, SEPTIEMBRE DOS (2) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En efecto se allegó el informe de la visita de valoración de apoyos efectuada al interdicto ENRIQUE FERNANDO OROZCO RODRIGUEZ, por la trabajadora social de la entidad Assise, por lo que se procederá a correr traslado del mismo a las partes.

En merito a lo expuesto se,

R E S U E L V E

1.- CORRER traslado a las partes por tres días, del informe de la visita de valoración de apoyos efectuada al interdicto ENRIQUE FERNANDO OROZCO RODRIGUEZ, por la trabajadora social de la entidad Assise, de conformidad con las motivaciones que anteceden.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS.

m.o.a.

Sep. 2/22

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 150

Fecha: 5 de Septiembre de 2022

Notifico auto anterior de fecha
2 de Septiembre de 2022

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79fc044bcb7b56c71d39c0774f22f7b29f83f85015e48ebf33909952bfadf3b3**

Documento generado en 02/09/2022 06:15:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>